

### **Personas naturales:**

- Informes básicos (deudor y garante impresos en una hoja)
- Ref. Bancarias que mencionen saldos promedios o copia de los 3 últimos estados de cuenta (deudor y garante)
- Actas de contratos suscritos en el último año.
- En caso de haber adquirido algún bien adjuntar el soporte del mismo (deudor y garante)

### **Personas jurídicas:**

- Informes básicos deudor y garante impresos en una hoja
- Ref. Bancarias (deudor y garante)
- Declaración imp a la renta del año inmediato anterior, en caso de que la actualización se haga desde enero a abril del año en curso se puede aceptar balance interno.
- En caso que los nombramientos estén vencidos adjuntar el actualizado o en caso de cambio de rep. Legal.
- Actas de contratos suscritos en los últimos años 2013, 2014
- Balance del año anterior en caso de no tener impuesto a la renta
- Si la empresa o garante ha adquirido algún bien, enviar el soporte.
- CCO

*Nota: En el caso que exista cambio de garante deberá presentar toda la información solicitada por la ejecutiva.*